

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2970
LA CISTERNA,

21 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2863 de 06 de Agosto de 2008, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-3739, giro: almacén, venta de boletas, a nombre de Candia González Clara, con domicilio comercial en Industria N° 8697, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : CANDIA GONZALEZ CLARA
R.U.T. : 
DIRECCION : INDUSTRIA N° 8697
ROL : 2-3739
GIRO : ALMACEN, VENTA DE BOLETOS DE AZAR
AMPLIACIÓN A : ASADURIA DE AVES, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURAS DE PAPAS Y EMPANADAS DE QUESO, BEBIDAS,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE